Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

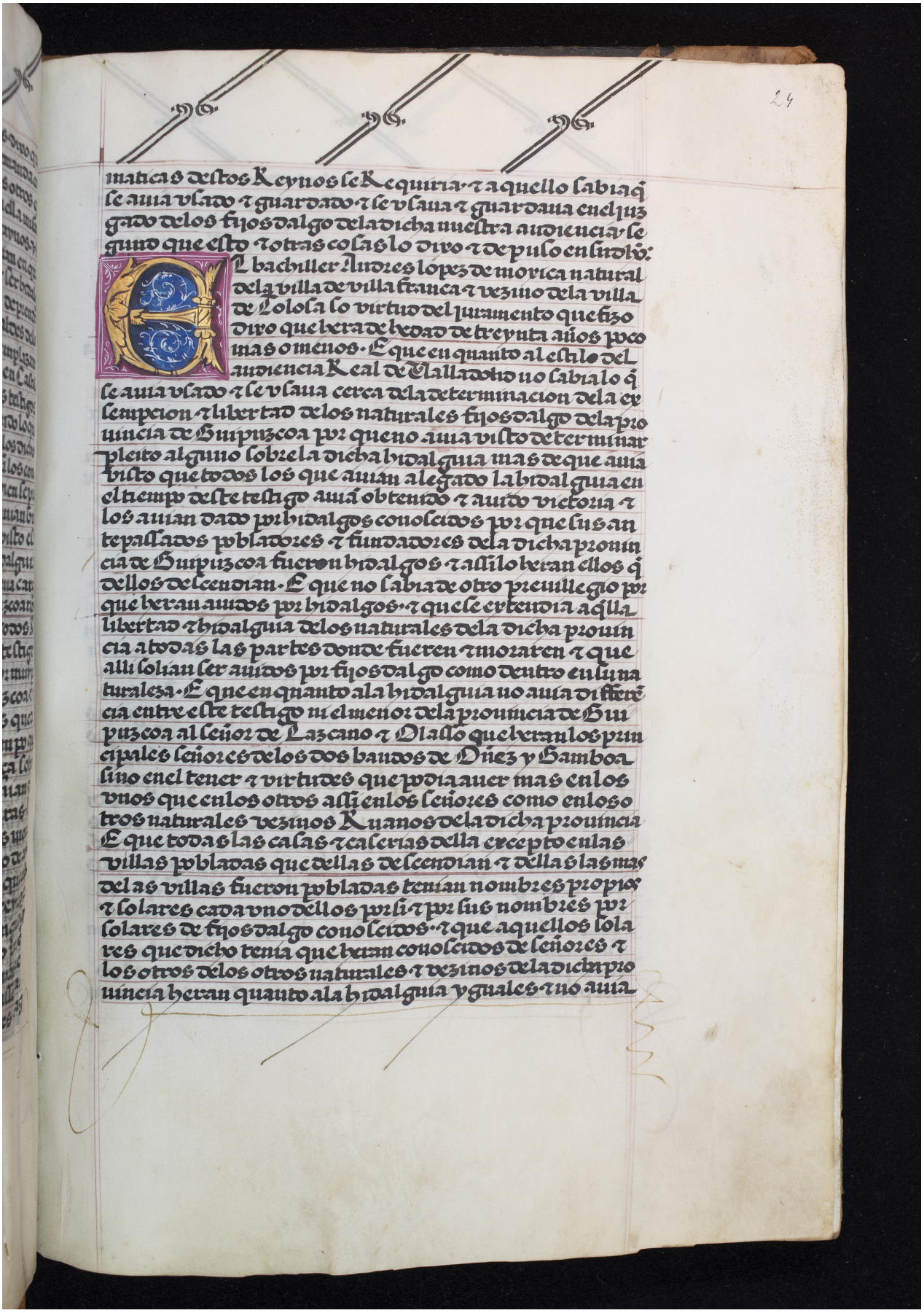

maticas destos Reynos se Requiria. ⁊ aquello sabia q̃
se auia vsado ⁊ guardado ⁊ se vsaua ⁊ guardaua enel juz
gado delos fijosdalgo dela dicha nuestra audiencia. se
gund que esto ⁊ otras cosas lo dixo ⁊ depuso en su dho:

El bachiller Andres lopez de moxica natural
dela villa de villa franca ⁊ vezino dela villa
de Tolosa so virtud del juramento que fizo
dixo que hera de hedad de treynta años poco
mas o menos. E que en quanto al estilo del
audiencia Real de Valladolid no sabia lo q̃
se auia vsado ⁊ se vsaua cerca dela determinacion dela ex
sempcion ⁊ libertad delos naturales fijosdalgo dela pro
uincia de Guipuzcoa por que no auia visto determinar
pleito alguno sobre la dicha hidalguia mas de que auia
visto que todos los que auian alegado la hidalguia en
el tiempo deste testigo auiã obtenido ⁊ auido victoria ⁊
los auian dado por hidalgos conoscidos por que sus an
tepassados pobladores ⁊ fundadores dela dicha prouin
cia de Guipuzcoa fueron hidalgos ⁊ assi lo heran ellos q̃
dellos descendian. E que no sabia de otro preuillegio por
que heran auidos por hidalgos. ⁊ que se extendia aq̃lla
libertad ⁊ hidalguia delos naturales dela dicha prouin
cia a todas las partes donde fueren ⁊ moraren ⁊ que
alli solian ser auidos por fijosdalgo como dentro en su na
turaleza. E que en quanto ala hidalguia no auia differẽ
cia entre este testigo ni el menor dela prouincia de Gui
puzcoa al señor de Lazcano ⁊ Olasso que heran los prin
cipales señores delos dos bandos de Oñez y Gamboa
sino enel tener ⁊ virtudes que podia auer mas enlos
vnos que enlos otros assi enlos señores como enlos o
tros naturales vezinos Ruanos dela dicha prouincia
E que todas las casas ⁊ caserias della excepto enlas
villas pobladas que dellas descendian ⁊ dellas las mas
delas villas fueron pobladas tenian nombres propios
⁊ solares cada vno dellos por si ⁊ por sus nombres por
solares de fijosdalgo conoscidos. ⁊ que aquellos sola
res que dicho tenia que heran conoscidos de señores ⁊
los otros delos otros naturales ⁊ vezinos dela dicha pro
uincia heran quanto ala hidalguia yguales ⁊ no auia